

JDO.1A.INSTANCIA N.3 ant. MIXTO N.5
ALCOBENDAS

C, JOAQUIN RODRIGO, 3

76000

N.I.G.: 28006 1 4005966 /2014

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA 834 /2014

Sobre RECLAMAC.DE DAÑOS Y PERJUICIOS

De D/ña. BANCO SABADELL, S.A.

Procurador/a Sr/a. MARIA CRISTINA PEREZ PERRINO

Contra D/ña. ANDRES ESTIRADO BRONCHALO, BEATRIZ DE SEBASTIAN GARCIA SICILIA

Procurador/a Sr/a. ANTONIO ORTEU DEL REAL, ANTONIO ORTEU DEL REAL

E D I C T O

Dña. ELENA ORTEGA CORDOBA Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Alcobendas.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº834/14 a instancia de BANCO SABADELL SA representado por el procurador SRA. PEREZ PERRINO contra ANDRES ESTIRADO BRONCHALO Y BEATRIZ DE SEBASTIAN GARCIA SICILIA en reclamación de 313.213 euros en concepto de principal mas intereses de demora al 12%, más otros 15.660,69 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

@CENT@BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Finca número treinta y seis.- vivienda unifamiliar adosada tipo A sita en el Conjunto Residencial "Las Brisas de la Urbanización Club de Campo", en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en el Paseo de Jesús de Monasterio número 2 de Policía, desarrollada en tres plantas denominadas de semisótano, baja y alta y comunicadas entre sí por escaleras interiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de San Sebastián de los Reyes, al Tomo 940, libro 784, folio 75. Finca Registral nº 39.118.

Referencia catastral: 0650101 VK5905S 0036 YP

La finca embargada número 39.118 de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, ha sido valorada en 592.780 euros.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado C/ JOAQUIN RODRIGO, 3 de ALCOBENDAS, tercera planta, el día 3 DE FEBRERO DE 2015 a las 12:00 horas.

La finca ha sido valorada en 592.780 euros.

@CENT@CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º. Identificarse de forma suficiente.

2º. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º. Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Oficina judicial sede del órgano de la ejecución.

4º. Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5º. Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito continuaran subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate de adjudicare a su favor.

6º. Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO SANTANDER, cuenta nº 2347 0000 05 0834 14. (CODIGO IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274) o de que han prestado aval bancario por el 5 por ciento del valor de tasación de los bienes (art. 669 apartado primero de la LEC modificado por el Real Decreto 7/13 de 28 de junio). Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

7.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES , así como en el Portal de Subastas habilitado al efecto por el CGPJ.

8.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

9.- Cualquier interesado en la subasta podrá solicitar del Tribunal inspeccionar el inmueble o inmuebles hipotecados.

En ALCOBENDAS , a 28 de noviembre de de dos mil catorce .

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

